

**DIRECTIVA N° 71 -2016-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA GUÍA" EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD**

Normar las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de la **celebración de la "Semana Guía"**, por las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Estatales y Privadas, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna que hayan implementado el **"Taller de Guías Scout"** y/o "Compañía de Guías Scouts".

**II. OBJETIVOS**

- 2.1 Promover el aprendizaje por la acción, basado en el Método Guía Scout, como un medio que permite experiencias personales que interiorizan y consolidan con intensidad el conocimiento, las actitudes y las habilidades.
- 2.2 Inculcar a las niñas, niños y juventud, el amor, respeto a nuestros símbolos patrios, demostrando respeto hacia la bandera guía, agradeciendo a Dios por las gracias recibidas.
- 2.3 Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos
- 2.4 Fomentar en las niñas, niños y jóvenes el desarrollo de sus potencialidades y una formación en valores para que sean líderes comprometidos con su comunidad.
- 2.5 Valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas.
- 2.6 Difundir el trabajo voluntario y de servicio a nuestra comunidad, de las Guías Scouts del Perú.
- 2.7 Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes que integran el "Taller de Guías Scout" y/o Compañía de Guías Scouts ante la necesidad de nuestro prójimo, fomentando las alianzas estratégicas con instituciones que garanticen el liderazgo y el empoderamiento de la niñez y jóvenes guías como agentes de cambio en la sociedad.



**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatoria N° 28123.
- R.M. N° 572-2015-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo escolar 2016 en la educación Básica.
- R.M. N°064-2014-ED, Convenio N° 450-2014 Ministerio de Educación-Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- Directiva N° 33-2016-DGP-DRSET/GOB-REG. Tacna.
- Plan Operativo Nacional 2016 del Convenio - Guías Scouts
- Directivas Nacionales 2016 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- Plan de Trabajo Anual. Dirección de Gestión Pedagógica.

#### IV. ALCANCE

- 4.1 Gobierno regional de Tacna.
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 Dirección de las UGELS Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata
- 4.4 Direcciones de las II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria; Estatales y Privados.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Consejo Local de Tacna, representante de la: Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas en el Plan anual de Guías Scouts de Tacna 2016.
- 5.2 La Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con la docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Ruth Nancy Montecinos Ale, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las Actividades del Plan Anual de Trabajo de Guías Scouts de Tacna 2016, dirigido a docentes de las Instituciones Educativas.
- 5.3 Los Directores de Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las Docentes Guiadoras a cargo del "Taller de Guías Scouts" y/o "Compañía de Guías Scouts" de su Institución Educativa.
- 5.4 Las Docentes Guiadoras, bajo responsabilidad, desarrollarán las actividades programadas para la celebración de la "Semana Guía" durante las fechas establecidas, a fin de garantizar la preparación y participación de las Compañías de Guías Scouts (Taller de Guías Scout) de su Institución Educativa.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 **Del Cronograma:** Del 18 al 24 de setiembre

##### **Domingo 18: "Día de Dios y la Patria"**

**Actividad:** Misa en la Catedral (7.30 a.m.) y desfile cívico

**Objetivo:** Inculcar a la niñez y juventud el amor, respeto a nuestros símbolos patrios, demostrando respeto hacia nuestra bandera guía, agradeciendo a Dios por las gracias recibidas.

##### **Lunes 19: "Día de la familia"**

**Actividad:** Las Guía realizan una buena acción referida a la integración y diálogo dentro de su familia.

**Objetivo:** Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos.

##### **Martes 20: "Día de la difusión"**

**Actividad:** Elaboración y publicación, por compañía en la Institución Educativa, de la Insignia de las Guías del Perú con el título "100 Años de Guidismo en el Perú" (trébol grande) incluyendo en insignias más pequeñas el impacto y/o cambio que cada guía tiene, al practicar la Promesa y Ley que son los Principios Fundamentales del Guidismo.

**Objetivo:** Difundir el impacto positivo que causa en cada participante al pertenecer a la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú y del Mundo..

### **Miércoles 21: "Día de la Cultura y la Paz"**

**Actividad:** **Marcha de sensibilización;** cada guía/scout elabora su cartel, con pensamiento de paz, indicando su autor, fomentando la paz, cultura y la práctica de valores.

**Objetivo:** Propiciar en las niñas, niños y adolescentes a una convivencia pacífica y armoniosa en su hogar, escuela y comunidad.

Promover y valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas (Se inicia en la Plaza Zela, hora 3.30 pm. y finaliza atrio de la catedral)

### **Jueves 22: "Día de Día del servicio"**

**Actividad:** Cada Compañía realiza una actividad de servicio en bien de la comunidad.

**Objetivo:** Sensibilizar a nuestras Guías Scout ante la necesidad de nuestro prójimo. Fomentar la solidaridad, la caridad, el amor en las diferentes actividades de servicio realizadas.

Difundir en nuestra localidad el servicio voluntario que realiza el Movimiento de Guías Scout del Perú.

### **Viernes 23: "Día de la Guiadora"**

**Actividad:** Programa especial a la guiadora.

**Objetivo:** Estrechar lazos de amistad entre Guiadoras, guías y miembros del Consejo Local. Estimular el trabajo voluntario de las docentes Guiadoras.

### **Sábado 24: "Día de la amistad guía"**

**Actividad:** Reencuentro con las guiadoras y guías de la localidad de Tacna.

**Objetivo:** Confraternizar Guías y Guiadoras de las diferentes Instituciones Educativas de la Localidad de Tacna.

## **6.2 De los Participantes:**

Participarán todas las Guías Scouts y docentes Guiadoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Estatales y Privadas, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna que hayan implementado el **"Taller de Guías Scout"** y/o Compañía de Guías Scouts". Los Directores de las Instituciones Educativas, deberán brindar facilidades correspondientes a la docente guiadora, durante las fechas descritas anteriormente a fin de dar cumplimiento a la presente y remitir el respectivo informe.

## **6.3 De la Responsabilidad y Compromisos:**

Las Docentes Guiadoras asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar las actividades de la presente Directiva, así también las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, para desarrollar una labor formativa, útil, y atractiva para los niños, niñas y jóvenes; según el método del Escultismo Femenino. La Docente Representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú Ruth Nancy Montecinos Ale, programará y desarrollará acciones de coordinación y asesoría a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas para la celebración de la "Semana Guía".

#### 6.4 De la Supervisión y Evaluación:

Los Directores de las IIEE, supervisarán y evaluarán todas las actividades que se ejecuten al interior de su Institución Educativa con motivo de la celebración de la "Semana Guía", asimismo, la coordinadora y especialista de la DRSET monitorearán las mencionadas actividades.

#### 6.5 De los Incentivos y Certificación:

Las Guiadoras que desarrollen el 100% de las actividades de celebración en la "Semana Guía", previo informe documentado, se harán acreedoras a una Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación, por ende tendrán opción a recibir la Certificación correspondiente a 360 horas, luego de haber cumplido el Plan Semanal del "Taller de Guías Scout" y/o Compañía de Guías Scouts" y presentado los informes respectivos hasta finalizar el año escolar.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las UGELS e Instituciones Educativas, consideradas en la presente Directiva, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña y la joven, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanas responsables y líderes comprometidas con su comunidad. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, consolidará los informes y las relaciones de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el "Taller de Guías Scout" y/o Compañía de Guías Scouts de las Docentes Guiadoras en las Instituciones Educativas convocadas.
- 7.3 Al término del año escolar el Especialista y Representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas a fin de acreditar la certificación de las Guiadoras según directiva N° 33-2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tacna, Setiembre del 2016

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

#### DISTRIBUCIÓN

Inst. Educativas  
UGELs  
Archivo  
EAAT/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
RHR/ E.REC